I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 523

CHIGUAYANTE 11 MAR 2016

VISTOS : El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°116/2016 de fecha 25.02.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Oficio N°261 de fecha 02.03.2016 de la Secplan al Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Licitación Pública N°10/2016, "Mejoramiento Acceso Plaza Interior Población Porvenir"; autorización del Señor Alcalde rubricada al pie del citado oficio de fecha 03.03.2016, para llevar a cabo la Licitación Pública N°10/2016, "Mejoramiento Acceso Plaza Interior Población Porvenir"; Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes de la Licitación Pública N°10/2016 "Mejoramiento Acceso Plaza Interior Población Porvenir", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Autorízase llevar a cabo el llamado de la Licitación Pública N°10/2016, "Mejoramiento Acceso Plaza Interior Población Porvenir", con un monto máximo disponible de $6.000.000.- (seis millones de pesos), con todo tipo de impuestos incluidos.

2.- Apruébase las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes del llamado de la Licitación Pública N°10/2016, "Mejoramiento Acceso Plaza Interior Población Porvenir".

3.- Nómbrase como Unidad Técnica del llamado de la Licitación Pública N°10/2016, "Mejoramiento Acceso Plaza Interior Población Porvenir", a la Secretaria Comunal de Planificación de Chiguayante.

4.- Nómbrase como integrantes de la Comisión de Apertura y de Evaluación de la Licitación Pública N°10/2016, "Mejoramiento Acceso Plaza Interior Población Porvenir".
Comisión de Apertura y Evaluación: Señora Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación, Señor Leopoldo Peña Olave, profesional de Secplan y Señorita Fabiola Jerez Sanzana, Profesional de Secplan, o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL M

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/FJS/fjs

DISTRIBUCIÓN
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaria Comunal de Planificación070316
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 MAR 2016 HORA 9:10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSV